

Distrito Escolar de Oxnard

1051 South A Street, Oxnard, CA 93030 • 805 385-1501 • www.oxnardsd.org

MANUAL



del VOLUNTARIO

Distrito Escolar de Oxnard

BIENVENIDA A LOS VOLUNTARIOS

Apreciado voluntario:

Bienvenido al Distrito Escolar de Oxnard. Le agradecemos que haya elegido prestar sus servicios de voluntario en nuestras escuelas. Con el apoyo de voluntarios como usted, aumentan significativamente las oportunidades de atender las necesidades de rendimiento individual de cada niño.

El Consejo Directivo y el Superintendente del Distrito Escolar de Oxnard alientan a los padres/tutores legales y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y destrezas con nuestros estudiantes. Los voluntarios de la comunidad enriquecen el programa educativo y fortalecen nuestras escuelas.

Este manual está diseñado para proporcionarle información práctica que lo ayudará en su posición de voluntario y en el trabajo que realizará. Nuestra meta es apoyar su labor de voluntario de manera que el tiempo que pase con nuestros alumnos sea beneficioso tanto para usted como para nuestros estudiantes.

Una vez más, gracias por ayudarnos a generar un impacto positivo en la vida de nuestros estudiantes.

**LOS VOLUNTARIOS
MARCAN LA
DIFERENCIA**

Distrito Escolar de Oxnard

Reglamento de los voluntarios

La Política BP 1240 y la Regulación Administrativa AR 1240 del Consejo Directivo están disponibles en el sitio web del Distrito en www.oxnardsd.org bajo: School Board > Board Policies > Series 1000. Todas las escuelas deben seguir los siguientes procedimientos con respecto a los voluntarios, y visitantes del campus escolar. (Vea Visitors/Outsiders BP 1250 y AR 1250).

DEFINICIONES:

1. **Voluntario** – una persona que, con la autorización de la escuela, ayuda de manera voluntaria, regular y continua en las escuelas, programas educativos o a los estudiantes.

Un voluntario completa y cumple con todos los siguientes requisitos antes de realizar el voluntariado:

- Llenar el formulario de Solicitud de Voluntariado (cada año escolar).
- Tener 21 años como mínimo.
- Presentar una licencia de conducir de California o una tarjeta de identificación de California válidas.
- Firmar el Código de Conducta del Voluntario.
- Realizar la certificación de huellas digitales del DOJ/FBI.
- Presentar el certificado de prueba de Tuberculosis (TB) Negativa (Si corresponde).
- Presentar el certificado de vacunación TDAP (difteria, tétanos, tosferina), MMR (sarampión, paperas, rubeola) y FLU (influenza) (Solo para preescolar).
- Completar la capacitación/el manual de prevención del abuso sexual de menores.
- Recibir la autorización del personal del Departamento de Recursos Humanos del Distrito.

ENTRENADORES DEPORTIVOS – REQUISITOS ADICIONALES

- Presentar su certificación vigente en primeros auxilios.
- Presentar su certificación vigente en CPR/AED (Resucitación cardiopulmonar/Desfibrilador externo automático).
- Completar la capacitación en línea sobre Conmoción Cerebral.
- Completar la capacitación en línea sobre Paro Cardíaco Repentino.
- Firmar el Código de Conducta y Expectativas para Entrenadores Deportivos.

2. **Visitante** – una persona que, con la autorización del Distrito, asiste a las presentaciones estudiantiles, eventos especiales, festivales, eventos de regreso a clases (back-to-school). El personal administrativo designado por el Distrito determinará si un visitante debe ser acompañado o no por personal del distrito escolar. El visitante debe firmar el registro de entrada en la oficina de la escuela, cuando sea posible, (excepto en eventos grandes, eventos de toda la escuela). El administrador de la escuela determinará las condiciones.

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO:

1. Los voluntarios y visitantes deben firmar el registro de entrada en la oficina de la escuela cada vez que entren al campus.
2. El registro de entrada debe incluir un espacio para colocar el nombre y apellido, la fecha, lugar que la persona visitará y la hora de llegada.
3. Todos los voluntarios y visitantes deben usar alguna forma de identificación emitida por la oficina de la escuela.
4. Todos los voluntarios y visitantes deben firmar el registro de salida del campus escolar.

PROCEDIMIENTO PARA CONVERTIRSE EN VOLUNTARIO DEL DISTRITO - (Padres voluntarios, entrenadores deportivos, voluntarios de la comunidad, estudiantes observadores, estudiantes de pedagogía y pasantes)

Los voluntarios deben:

1. Llenar una Solicitud de Voluntariado **cada año** antes de recibir la autorización para participar como voluntarios.
2. Tener 21 años como mínimo (Excepto los estudiantes observadores, estudiantes de pedagogía o pasantes que deben tener 18 años de como mínimo).
3. Contar con una licencia de conducir de California o una tarjeta de identificación de California válidas.
4. Revisar y firmar el Código de Conducta del Voluntario.
5. Tomarse las huellas digitales y recibir una certificación de huellas digitales del Departamento de Justicia y el FBI.
6. Contar con una autorización según lo estipulado por la Ley Megan (Megan’s Law), cada año, antes de poder realizar su voluntariado. El Departamento de Recursos Humanos utilizará el sitio web Megan’s Law para autorizar a cada voluntario y completará una declaración indicando que el voluntario ha recibido la autorización de acuerdo con la Ley Megan.
7. Presentar su certificado de prueba de Tuberculosis (TB) Negativa
8. Presentar su certificado de vacunación TDAP (difteria, tétanos, tosferina), MMR (sarampión, paperas, rubeola) y FLU (influenza) (Solo para preescolar).
9. Completar la capacitación/manual de prevención del abuso sexual de menores.
10. Recibir la autorización del personal del Departamento de Recursos Humanos del Distrito.

ENTRENADORES DEPORTIVOS VOLUNTARIOS - REQUISITOS ADICIONALES

1. Certificación en primeros auxilios vigente.
2. Certificación en CPR/AED (Resucitación cardiopulmonar/Desfibrilador externo automático) vigente.
3. Capacitación en línea sobre Conmoción Cerebral.
4. Capacitación en línea sobre Paro Cardíaco Repentino.
5. Firmar el Código de Conducta y Expectativas para Entrenadores Deportivos.

****NOTA**** Si no se presenta el certificado de la Tuberculosis (TB) Negativa en la cita de toma de huellas digitales, se cancelará la cita.

PROCEDIMIENTO DE TOMA DE HUELLAS DIGITALES MEDIANTE LIVESCAN

El Distrito Escolar de Oxnard requiere que los voluntarios del Distrito que asistirán a excursiones escolares y/o pasarán 10 horas o más al mes en la escuela se tomen las huellas digitales y obtengan una certificación. La toma de huellas digitales se lleva a cabo en la oficina del Distrito Escolar de Oxnard – 1051 South A Street, Oxnard, CA 93030. Por favor siga las instrucciones para programar su cita de toma de huellas digitales:

Para programar su cita, el voluntario debe primero obtener una Solicitud de Voluntariado firmada por el administrador de la escuela y todos los documentos necesarios listos para presentarse.

Para programar su cita llame o envíe un correo electrónico al miembro de nuestro personal correspondiente a su escuela:

Erica Mata 805 385-1501 ext. 2053	Tammie Allen 805 385-1501 ext. 2054	Victoria Saadati 805 385-1501 ext. 2074	Esmeralda Hernandez 805 385-1501 ext. 2073
Soria Frank Lopez Chavez Harrington PreK/San Miguel	McAuliffe Marshall Brekke Ritchen Oficina del Distrito (Programa extracurricular Después de la Escuela, Educación Especial, etc.)	Sierra Linda Rose Lemonwood Marina West Fremont Curren	Driffill Elm Kamala McKinna Ramona

Por favor tome en cuenta que la toma de huellas y revisión de los documentos tarda 30 minutos como mínimo.

1. Llene el formulario de Solicitud de Voluntariado que ha sido firmado por el administrador de su escuela y tráigalo a la cita.

2. Traiga a la cita su licencia de conducir de California o una tarjeta de identificación de California válidas.
3. La toma de huellas digitales a través del Distrito Escolar de Oxnard es gratuita.
4. Las huellas digitales serán enviadas al Departamento de Justicia (DOJ) y al FBI para realizar una consulta de antecedentes penales.
5. No se permitirá realizar el voluntariado a los solicitantes sino hasta después de la toma de huellas digitales y la recepción de conformidad del DOJ y el FBI.
6. El Distrito solicita solo una vez la toma de huellas digitales. Esto le permite a usted ser voluntario mientras siga sin registrar antecedentes penales. Usted deberá llenar un formulario anualmente.
7. Aun si otra agencia le ha tomado las huellas digitales, usted deberá tomarse las huellas en nuestro distrito. El DOJ no permite que las agencias intercambien información, por ello no tenemos acceso a información suya pasada o futura.

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRUEBA NEGATIVA DE TB (TUBERCULOSIS)

Los voluntarios deben traer una prueba negativa de Tuberculosis (TB) al venir a la cita de toma de huellas digitales si es que trabajarán como voluntarios por 10 horas o más al mes en la escuela o serán entrenadores deportivos voluntarios.

PROCEDIMIENTO PARA COMPLETAR LOS REQUISITOS DE CAPACITACIÓN

Los voluntarios deben completar la capacitación/el manual de prevención de abuso sexual de menores.

1. La información sobre la capacitación se proporcionará a los voluntarios al venir a su cita y se requerirá su firma confirmando que han recibido y revisado la información.

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS

Primeros Auxilios/CPR y AED (Resucitación cardiopulmonar y Desfibrilador externo automático)

Los voluntarios deben mantener certificaciones vigentes de Primeros Auxilios, Resucitación cardiopulmonar y Desfibrilador externo automático. El Distrito ofrece cursos a los que los voluntarios pueden asistir. Regístrese en la Oficina de Gestión de Riesgos (Risk Management) (805) 385-1501 ext. 2442 o 2441. Se debe terminar el curso antes de participar en deportes en una escuela.

Vacunas contra la TDAP (DIFTERIA, TÉTANOS, TOSFERINA), MMR (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBEOLA) Y FLU (INFLUENZA) (Solo para preescolar).

Los voluntarios deben presentar un certificado de vacunación TDAP (difteria, tétanos, tosferina), MMR (sarampión, paperas, rubeola) y FLU (influenza) (Solo para preescolar) en el momento de la cita para la toma de huellas digitales.

Conmoción cerebral

Los entrenadores deportivos voluntarios deben completar una capacitación gratuita en línea. Se instruirá a los voluntarios acerca de las señales y los síntomas de las conmociones cerebrales y la respuesta apropiada ante una conmoción cerebral.

El curso gratuito sobre conmociones cerebrales se encuentra en:

<http://nfhslearn.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000> o <https://www.cdc.gov/headsup/index.html>

Los entrenadores deportivos deben completar la capacitación sobre conmoción cerebral cada dos (2) años.

Paro cardíaco repentino

Los entrenadores deportivos voluntarios deben completar una capacitación sobre paro cardíaco repentino. Se instruirá a los voluntarios acerca de la naturaleza y las señales de advertencia de un paro cardíaco repentino, los riesgos asociados con continuar jugando o practicando después de experimentar desmayos o convulsiones, dificultad para respirar sin explicación alguna, dolor en el pecho, mareos, latidos cardíacos acelerados o fatiga extrema.

El curso gratuito sobre paro cardíaco repentino puede encontrarse en: <http://www.cifstate.org/sports-medicine/sca/index>

Los entrenadores deportivos deben completar la capacitación sobre paro cardíaco cada dos (2) años.

